MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

RESOLUCIÓN I.M. Nº 152/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2019 para la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS ID 358.393 por un monto de Gs. 74.954.000 a la firma unipersonal NM DISEÑOS de la señora NELIDA MENDOZA RUFINELLI **con RUC** 1.009.022-3 **CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO.-**

Obligado, 16 de Abril de 2019.-

Visto: El Comité Evaluador de Ofertas, encargado de la elaboración del Informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA de referencia, de acuerdo con las especificaciones ténicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, fin de determinar la oferta mas conveniente para los intereses de la MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO, ha analilzado las ofertas presentadas;

Considerando: La Unidad Operativa de Contrataciones elevó a la Intendencia Municipal el informe de Evaluación sobre los resultados de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión y que transcripto en la parte pertienente menciona *8: MOTIVOS DE CALIFICACIÓN: Conforme a lo dispuesto en el art. 28º de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, " la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1)Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, 2)tenga las condiciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3)presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por el oferente* ***NELIDA AIDEE MENDOZA RUFINELLI propietaria de la empresa unipersonal NM DISEÑOS*** *con RUC 1.009.022-3.-9.* ***CONCLUSIÓN:***

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al artículo 27º, 28º y 34º de la ley 2051/03 y a los artículos 58º al 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, este Comité de Evaluación eleva el presente dictamen recomendando, la adjudicación DEL LLAMADO A CD 002/2019 ***ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE OBLIGADO*** *a la* ***señora NELIDA AIDEE MENDOZA RUFINELLI propietaria de la empresa unipersonal NM DISEÑOS*** *con RUC 1.009.022-3, por el monto total de su oferta que asciende a la suma de Gs. 74.954.000 (GUARANÍES SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL), conforme y de acuerdo a las documentaciones mencionadas en éste Dictámen.- Se suscribirá un contrato con el oferente adjudicado, por el plazo establecido en el PBC. Es nuestro Dictamen.*

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2015/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS establece ... La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación....

Que, el Art. 36 de la Ley Nº 3966/2010 ORGANICA MUNICIPAL menciona que la Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones:.... c) Aprobar las adjudicaciones y los contratos suscriptos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública o a licitación por concurso de ofertas;

POR TANTO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE OBLIGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

R E S U E L V E:

Art. 1º) ADJUDICAR el llamado LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA ***Nº 002/2019*** **ADQUISICION DE MBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS** a la firma unipersonal NM DISEÑOS de la señora NELIDA MENDOZA RUFINELLI **con RUC** 1.009.022-3 por un monto total de Gs. 74.954.000 (setenta y cuatro millones novecientos cincuenta y cuatro mil)

Art. 2º) AUTORIZAR y encargar a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito, del procedimiento de contratación, citado en el Numeral 1º de la presente Resolucion, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.-

Art. 3º) COMUNICAR a quienes corresponda, publicar, cumplido archivar.-

Lic. Liz Benitez
Secretaria General

Gil Amarilla
Intendente Municipal